

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 1

NO-28 SEPARACIÓN DE AMBIENTES

1. Normatividad Relacionada

PO-01 Acceso a la Información

PO-08 Normas, Procedimientos Operativos y Documentación

PO-03 Administración de la Seguridad

PO-02 Administración de Cambios

2. Objetivo

Garantizar la existencia de los ambientes necesarios para un adecuado control al desarrollo de software en la UAEAC.

3. Alcance

Esta norma aplica a los servidores públicos, estudiantes en pasantía y contratistas involucrados en el desarrollo e implementación de software en la UAEAC.

4. Descripción

- En el proceso de desarrollo e implementación de software deben existir como mínimo los siguientes ambientes:
 - ✓ Ambiente de Desarrollo: Es aquel en el cual los desarrolladores crean y modifican software a solicitud del área Responsable de la Información y debe ser previamente aprobado por la Dirección de Informática.
 - ✓ Ambiente de Pruebas: Es una réplica del ambiente de producción en el cual se deben realizar todas las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del software antes de ser puesto en producción.
 - ✓ Ambiente de Producción: Es el ambiente donde se realiza el procesamiento real de la información soportada en el software de la UAEAC.
- Los ambientes de desarrollo, prueba y producción deben estar separados.
- Los cambios a programas deben realizarse en el Ambiente de Desarrollo.
- Los Desarrolladores y Líderes Técnicos deben tener acceso únicamente a los ambientes de Desarrollo y Pruebas; en caso de requerir acceso al Ambiente de Producción, debe ser únicamente con privilegios de consulta y previamente aprobado por el Grupo Seguridad de la Información.